

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 17** *ACUERDO de 10 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.*

La Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, dedica el capítulo IV a los órganos de gobierno de la Agencia, siendo uno de ellos el consejo de administración que queda definido en el artículo 13 como el órgano colegiado de dirección, planificación, control y supervisión de la actividad de la Agencia.

El artículo 14.1.g) de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, establece que el consejo de administración está compuesto, entre otros, por dos vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno entre personas de reconocido prestigio en materias vinculadas con el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de la capacidad jurídica, en áreas sociales, asistenciales o jurídicas, que no ocupen cargos institucionales en los órganos de la Comunidad de Madrid.

Mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, se nombró a D. Ángel San Gregorio Marinas, vocal del consejo de administración de la Agencia, por su reconocido prestigio en el ámbito de la discapacidad intelectual.

Por Decreto 79/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se nombró a D. Ángel San Gregorio Marinas, Director General de Atención al Ciudadano y Transparencia por lo que, al ocupar un cargo institucional en un órgano de la Comunidad de Madrid, procede el cese del mismo como vocal del consejo de administración de la Agencia.

En base a lo expuesto, la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, como presidenta de la Agencia, ha propuesto el cese como vocal del consejo de administración de D. Ángel San Gregorio Marinas, al haber sido este nombrado Director General de Atención al Ciudadano y Transparencia, y el nombramiento, como vocal de dicho consejo de administración, de D. Álvaro Martín-Moreno Guijarro, persona de reconocido prestigio en materias vinculadas con el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, en áreas sociales, asistenciales o jurídicas.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 14.1.g) de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, a propuesta de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en su reunión del día 10 de abril de 2024,

ACUERDA

Primero

Cesar como vocal del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas con Discapacidad a D. Ángel San Gregorio Marinas.

Segundo

Nombrar vocal del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas con Discapacidad a D. Álvaro Martín-Moreno Guijarro.

Tercero

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 10 de abril de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/5.454/24)

